



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 676/02

Salta, 28 OCT 2002
Expediente N° 12.016/02

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la alumna Irene del Valle MONTECINOS, L.U. 607.766, solicita equiparación de materias aprobadas en la Carrera de Nutrición, por las correspondientes a la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación Vigente Resolución Interna N° 053/86 "Reglamento de Alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud".

Que las docentes de las asignaturas susceptibles de equiparación (*Nutrición, Dietética, Bioestadística I, y Psicología Evolutiva*) emiten dictamen a fs. 14 y 14 vuelta, que cuentan con la conformidad de la Comisión de Carrera de Enfermería, a fs. 15 vuelta.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 160/02 mediante el cual aconseja otorgar:

- Equiparación Total: Nutrición, por Alimentación Normal.
- Equiparación Total: Bioestadística I y II, por Bioestadística.
- No otorgar equivalencia a Psicología Evolutiva por Psicología Social.

Que analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 12/02 de fecha 17/09/02, aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/02 de fecha 17/09/02)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la alumna Irene del Valle MONTECINOS, L.U. N° 607.766, equiparación total de las siguientes asignaturas:

Facultad de Ciencias de la Salud	
Carrera: Enfermería	Carrera: Nutrición
- NUTRICIÓN 1° ciclo. 1° año	- ALIMENTACIÓN NORMAL
	Nota: 5 (cinco) Aprobada el: 08/03/94
- BIOESTADÍSTICA I y II Bioestadística I: 1° ciclo. 1° año Bioestadística II: 2° ciclo. 4° año	- BIOESTADISTICA
	Nota: 4 (cuatro) Aprobada el 26/11/92



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

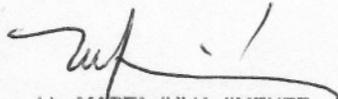
676/02

Salta, 28 OCT 2002
Expediente N° 12.016/02

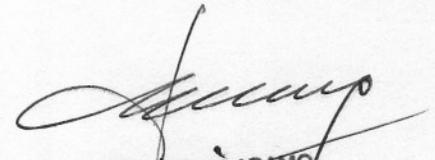
ARTÍCULO 2°.- No otorgar a la alumna, equiparación de la asignatura "*Psicología Evolutiva*" de la Carrera de Enfermería, por la asignatura "*Psicología Social*", de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumna interesada, Departamento Alumnos, docente responsable de las asignaturas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
mcia
maj
SMQ


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud